



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 31 de Octubre de 2012

752/12

Expte. N° 14.254/12

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Karina Alejandra Daruich y el Sr. Gonzalo Ruíz Mauger, Delegado Síndico y Académico respectivamente, de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial (AArEII), mediante la cual solicitan ayuda económica para que doce (12) alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial puedan participar del "IV Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines – (IV Sem EII)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario indicado se llevó a cabo en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) del 11 hasta el 13 de octubre ppdo.;

Que los solicitantes informan que la selección de los estudiantes invitados a participar del evento, se realizó sobre la base de la evaluación de ensayos elaborados por cada uno de ellos, sobre el tema "Explorando Alternativas de Desarrollo Profesional para el Compromiso Social";

Que la ayuda económica solicitada consiste en la suma de \$ 500= (Pesos Quinientos) a cada alumno, lo cual totaliza un importe de \$ 6.000= (Pesos Seis Mil);

Que el pedido fue analizado por la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual considera importante la participación de los alumnos en este evento y sugiere hacer lugar a lo solicitado, por el total de \$ 6.000= (Pesos Seis Mil), con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia, o bien provenientes de la Partida 5 de la Escuela;

Que el Sr. Decano de la Facultad da cuenta de la imposibilidad de disponer de fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia, para atender el gasto en cuestión;

Que la solicitud cuenta con informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que el presente caso se encuentra contemplado en las Resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar "ad-referendum" del H. Consejo Directivo, una BECA ACADEMICA de \$ 500= (Pesos QUINIENTOS) a cada uno de los que más abajo se indican, en concepto de ayuda económica por haber participado en el "IV Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines – (IV Sem EII)" que se llevó a cabo en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) del 11 hasta el 13 de octubre ppdo.:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	L.U. N°	D.N.I. N°
1	Calderón, Noelia	306.399	34.331.981

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

752/12

Expte. Nº 14.254/12

2	Peredo Arce, Gabriela	306.447	94.226.684
3	Ruiz Mauger, Gonzalo	307.237	35.929.845
4	Cornejo, Roberto Iván	304.131	30.922.339
5	Daruich, Karina Alejandra	305.083	31.162.673
6	Gonza, Gabriela G.	304.980	31.173.807
7	Sanchez, Gabriela Lucia	305.593	32.856.321
8	Guzmán, Juan Domingo	306.024	33.936.816
9	Torre, Renzo	305.366	31.372.327
10	López Allue, Nicolás	306.835	35.027.422
11	Hosen, Ramos Javier	305.725	32.631.605
12	Igarzabal, Maria Elena	306.024	34.348.972

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Karina Alejandra DARUICH - D.N.I. Nº 31.162.673 – L.U. Nº 305.083, la suma de \$ 6.000= (Pesos SEIS MIL), quien se hará responsable de entregar la suma \$ 500= (Pesos QUINIENTOS) a cada uno de los alumnos que integraron la delegación y se encuentran detallados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Hacer saber a la Srta. Karina Alejandra DARUICH, que deberá presentarse en el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADÉMICA y de un informe de la participación de los mismos en el evento señalado.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 6.000= (Pesos SEIS MIL) a la partida 5.1.3: BECAS, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 23 de Octubre al 08 de Noviembre del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al H. Consejo Directivo, a los alumnos nombrados en el artículo 1º y siga al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.  
LF/FCH

Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA